

toda jerarquía; atacando al rey como papa, difícilmente podían respetarlo como soberano. Jacobo I los acusa de preferir la república á la monarquía. A los ojos de los puritanos los reyes eran enemigos de la libertad de la Iglesia, puesto que perseguían á los disidentes; por lo tanto, eran necesariamente enemigos de toda libertad, porque en la doctrina de los puritanos, como luégo diremos, lo espiritual y lo temporal se confundían, la Iglesia absorbía y dominaba al Estado. Pero por muy primitivos que se creyesen, los puritanos distaban mucho de ser cristianos del siglo primero. Estos se contentaban con la igualdad espiritual, eran literalmente ciudadanos del reino de los cielos; no pensaban en imponer sus creencias á la sociedad civil; todo lo que creían lícito era una oposicion puramente pasiva, la muerte del mártir. Los puritanos, por el contrario, enseñaban que se podia hacer resistencia al príncipe por causa de la religion y tomar las armas contra él (1). No habian aprendido seguramente esta política en el Evangelio ni en las Epístolas de San Pablo.

Tales eran los sentimientos de los puritanos. Esto basta para apreciar su política. Hay una *libertad* que les interesaba mucho, *la libertad de la Iglesia*, entiéndase bien, de su Iglesia; pero tambien los católicos han reclamado siempre *la libertad de la Iglesia*. Falta saber lo que quiere decir la libertad, tanto en boca de los ortodoxos como de los sectarios. ¡ Cosa digna de notarse! Los católicos romanos y los protestantes más exagerados estaban de acuerdo respecto de *la libertad de la Iglesia*. Hemos dicho muchas veces que esta *libertad es la servidumbre del Estado y la esclavitud del individuo*. En la doctrina romana esto es completamente evidente. Pues bien, los puritanos van á parar á los mismos excesos. Tenian el orgullo de lo *espiritual* en tan alto grado como los ortodoxos: «*Delante de la Iglesia, decian, el magistrado civil debe humillar su cetro, arrojar á tierra su corona, y, como dice el profeta, besar el polvo de sus piés.*» (2). Al leer á Cartwright, el

(1) Véanse las pruebas en GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. III, 2, p. 40, § 29, nota 6.

(2) MADOX, *Defensa de la Iglesia de Inglaterra contra Neal*, p. 122.

más ilustre de sus jefes, parece que ha resucitado Gregorio VII (1). Estimamos en mucho al papa del siglo XI, pero no como patriarca del liberalismo moderno.

Si los puritanos sometían el Estado á la Iglesia; si para ellos la Biblia servía de constitucion, ¿concedían al ménos alguna libertad al individuo? Tambien en este punto los encontramos conformes, ó poco ménos, con los católicos. Que el catolicismo romano es incompatible con la libertad, acabamos de demostrarlo, y áun volverémos á probarlo. Dirigir la misma censura á los puritanos parece una paradoja ó una calumnia. Sin embargo, es así, y no hay nada más lógico. Si la Biblia domina al Estado, ¿cómo no ha de dominar al individuo? Y si el hombre debe someterse en todo á la Biblia, ¿qué libertad conservará? La más preciosa, la libertad de conciencia, le faltará. Hay una prueba con la que se puede reconocer si las sectas ó las escuelas que escriben la libertad en su bandera son sinceras, y si reclaman la verdadera libertad. Los católicos romanos invocan la libertad, los puritanos la invocan, pero es para ellos; ¡ tienen buen cuidado de no concederla á los que no pertenecen á su Iglesia, porque esto sería contrario á la Biblia, contrario á la palabra de Dios! Los puritanos eran ménos tolerantes que la Iglesia oficial. Pedían la pena de muerte contra los idólatras, los brujos, los poseídos, los violadores del sábado. Así lo quiere la Biblia, y la Biblia es la ley de las leyes (2).

Como se ve, si los puritanos tenían alguna predileccion por la república, nada ganaba en ello la verdadera libertad. Y áun este pretendido republicanismismo es muy problemático; se funda en las acusaciones de sus enemigos, mucho más que en sus propias doctrinas. Lord Clarendon dice que los puritanos fueron los botafuegos de la revolucion de 1648; pero los puritanos se han defendido siempre de esta acusacion, y el historiador de la secta, Neal, ha probado que los *independientes*, como cuerpo, no son hostiles á la monarquía (3). En efecto, en 1647 protestaron solemnemente que

(1) MATTER, *Historia de las doctrinas morales y políticas de los tres últimos siglos*, t. II, p. 96.

(2) MATTER, *Historia de las doctrinas morales y políticas de los tres últimos siglos*, t. II, p. 57.

(3) HALLAM, *Historia constitucional de Inglaterra*, t. III, p. 72, nota 1.

no rechazaban ninguna forma política, en atención á que toda autoridad viene de Dios; que principalmente creían que la monarquía era aprobada por Dios cuando está limitada por leyes previsoras (1). Como se ve, los *independientes*, los más avanzados de los puritanos, se hubieran contentado perfectamente con una monarquía constitucional. Tal era la verdadera tendencia de la raza inglesa; no es democrática, tiene el sentimiento de la libertad en más alto grado que el de la igualdad. Esto no es dirigirle una censura, es consignar un hecho. Hubo ciertamente sectarios que pretendieron *nivelarlo* todo pero esto, es uno de esos excesos, una de esas extravagancias, como ocurren en todas las revoluciones, y estos grandes trastornos no deben juzgarse por hechos singulares, excepcionales.

Los *independientes* se precian de haber sido los primeros que han defendido la libertad de conciencia. Si esto fuese cierto, sería un título de gloria más grande que el haber fundado una república efímera. Pero sus propias declaraciones se vuelven contra ellos. Estaban dispuestos á tolerar las sectas que admitían los artículos fundamentales de la fe cristiana (2). ¿Qué son artículos fundamentales? ¿quién lo decidirá? y ¿cuál será la condición de los que no acepten esta profesión de fe? La tolerancia misma de los independientes implicaba la intolerancia, puesto que los no cristianos quedaban excluidos, y entre aquellos no cristianos había sectas enteras, como los socinianos, los antitrinitarios. De este modo acabaron por practicar la persecución donde dominaban. En la Nueva Inglaterra se mostraron tan exigentes, que un contemporáneo decía: «Cualquiera que quisiese seguir un camino diverso del suyo, aún cuando fuese un ángel por su doctrina y por sus costumbres, tendría seguridad de ser desterrado.» Los independientes dominaron en tiempo de Cromwell: mantuvieron las leyes penales contra los católicos, prohibieron el culto episcopal, llevaron al suplicio á los antitrinitarios (3). Hé aquí una tolerancia á la mane-

(1) NEAL, *Historie der regtzinige puriteinen*, t. II, 1, p. 99; t. I, 2, p. 335.

(2) IDEM, *ibid.*, t. II, 1, p. 211.

(3) HALLAM, *Historia constitucional de Inglaterra*, t. III, p. 79.

ra de la Iglesia católica: no tolera más que á los que están conformes con la secta dominante.

Hubo, sin embargo, escritores aislados que reivindicaron la libertad religiosa en toda su plenitud, proclamando que era «un derecho natural para todos los hombres»; sostenían que «los ciudadanos tenían un derecho tan completo de ser libres en su conciencia como lo tenían respecto de sus trajes y de sus bienes»; que el Estado no tenía ningún derecho de intervenir en materia de creencias, excepto cuando se turbaba la paz pública» (1). Esta es la verdadera libertad, y no hay nada más poderoso que la verdad. Los que empezaron á reclamar la libertad religiosa como un derecho del hombre, eran uno contra varios millones. Los millones han acabado, si no por convertirse, al ménos por aceptar una libertad que les era tan odiosa. Sírvanos el espectáculo de la verdad triunfante para consolarnos y sostenernos en la ruda lucha contra los hombres del pasado. En vano resisten al torrente que los arrastra. Navegan contra corriente y quieren violentar la naturaleza. La naturaleza física permite que se la domine, pero á la naturaleza moral no se la domina; se la puede encadenar, pero las cadenas serán rotas por una fuerza irresistible, la de la razón, ese rayo de la Divinidad, que es más fuerte que todo el poder de las potencias de este mundo. Procuremos, pues, tener de nuestra parte la verdad; de este modo podremos tener completa confianza en el porvenir, porque el porvenir pertenece á la verdad, puesto que Dios es la verdad.

II.

Citemos los nombres de los escritores que han sido los primeros en reivindicar los derechos del hombre. Los políticos se sonrieron cuando se les dice que el pensamiento gobierna al mundo. En su ignorancia, ó en su exclusivismo, no echan de ver que, si hoy tenemos la fortuna de vivir bajo un régimen de libertad, lo debemos al libre pensamiento. Ya en el curso de estos *Estudios* hemos tributado homenaje á aquellos escritores oscuros (2) que se atre-

(1) NEAL, *Historie der regtzinige puriteinen*, t. II, 1, p. 212.

(2) Véase mi *Estudio sobre las guerras de religion*.

vieron á reclamar la libertad de conciencia en medio de la intolerancia universal. La libertad va á salir del fuero interno y á presentarse á la luz del día. ¡Pobre libertad! ¡Con qué encogimiento hace su entrada en el mundo! Está todavía encadenada por mil lazos invisibles que entorpecen sus movimientos. Hé aquí un Titan del libre pensamiento. Diríase que Dios le privó de la vista, para que se convirtiese en un pensamiento puro, libre de toda influencia exterior. Es Milton. Pero Milton es cristiano, aunque su cristianismo no se parece en nada al cristianismo oficial. ¿Cómo conciliar su ardiente amor á la libertad con una religion que predica el desprecio de la vida civil y política, que predica la sumision y la paciencia llevadas hasta la abdicacion de la personalidad humana?

Grande es el apuro de Milton. Hace verdaderos esfuerzos para romper las cadenas de la Sagrada Escritura. ¿Por qué ha tomado Jesucristo la forma de esclavo? Para darnos la libertad. No es únicamente la libertad interior la que ha querido darnos, sino tambien la libertad civil y política. ¿No canta María, la madre de Cristo, que su hijo ha venido para ensalzar á los pequeños y humillar á los grandes, es decir á los déspotas? Milton está tan convencido de que la buena nueva es una predicacion de libertad, que la encuentra en todas las palabras de Cristo. Cuando el maestro dice á sus discípulos que entre ellos no habrá primero ni último, esto quiere decir que los reyes no serán ya señores de sus súbditos; no serán más que los ministros del pueblo; de otro modo no pueden llamarse cristianos (1). Se objeta con las palabras de los Apóstoles que mandan obedecer á los poderes establecidos. Milton da tortura á los textos para hacerles decir que San Pablo entiende por poderes las autoridades legítimas que gobiernan segun las leyes; en cuanto á los tiranos, son bandidos, y ¿es posible decir que los bandidos son autorizados por Dios? Despues de todo, si se debe obedecer al que tiene el poder de hecho, ¿qué inconveniente

(1) JOANNIS MILTONI ANGLI, *Defensio pro populo Anglicano, contra Salmasii Defensionem regiam* (Londini, 1651), p. 77-84: «*Rex autem inter christianos aut omnino non erit, aut erit servus omnium; si plane vult esse dominus, esse simul christianus non potest.*»

hay en que el pueblo arroje al tirano, y lo reemplace con magistrados elegidos por él? Un hecho reemplazará al otro, y el último será tan legítimo como el primero. ¿No será la libertad tan sagrada como el despotismo? (1). Se objeta con los mártires y su paciencia á toda prueba. La abnegacion de los primeros cristianos embaraza visiblemente á Milton. No encuentra nada que responder, sino que los discípulos de Cristo no han podido resistir á los emperadores, porque eran débiles y estaban desarmados (2). ¡Cosa singular! Bellarmino, el doctor del ultramontanismo, da la misma respuesta.

No nos riamos de estas sutilezas: compadezcamos al gran genio que no consiguió emanciparse de la dominacion de la fe sino con el sudor de su frente. Lo que nos importa son los resultados de esta lucha del libre pensamiento contra unos textos considerados como divinos. Milton es republicano, todo el mundo lo sabe; es todavía algo mejor, es libre pensador, y reclama contra los republicanos mismos el derecho para todo hombre de publicar lo que piense. La censura existia todavía en Inglaterra en tiempo de la república. Milton se indigna, truena contra esta muerte del pensamiento, mil veces más culpable que la muerte de un individuo (3). ¡Afortunadamente la Biblia no prescribia la censura! Fueron necesarias aún nuevas revoluciones para poner fin á esta mutilacion del espíritu humano. Vamos buscando los precursores de 1789. Este es uno, es un libertador de la humanidad. ¿Se dirá que Milton era cristiano, y que deben atribuirse al cristianismo los principios de libertad de que fué elocuente defensor? Sí; Milton es cristiano, pero es un cristiano rechazado por todas las Iglesias ortodoxas. No cree en la divinidad de Cristo; no cree en una revelacion milagrosa (3). Es cristiano á la manera de los protestantes avanzados, que dan la mano á los filósofos. Está tan léjos de buscar sus inspiraciones en la Biblia, que tiene que violentarla para dar en ella cabida á la libertad. El comentario vale más que el

(1) JOANNIS MILTONI ANGLI, *Defensio pro populo Anglicano, contra Salmasii Defensionem regiam*, p. 86-96.

(2) JOANNIS MILTONI ANGLI, *Defensio pro populo Anglicano*, p. 111.

(3) Véase el tomo IX de mis *Estudios sobre la Historia de la Humanidad*.

original. Hay un libro más santo que los libros sagrados, y es la conciencia del hombre, en la cual Dios mismo ha escrito nuestros derechos y nuestros deberes. Los órganos de la conciencia humana son los verdaderos héroes de la humanidad. La Iglesia, en su exclusivismo y en su ceguera, los rechaza. ¡Paciencia! Se va formando la Iglesia verdaderamente universal, y ésta pondrá al pobre ciego en primer lugar entre sus santos.

III.

Las inspiraciones del genio tienen que desmenuzarse para circular entre las masas. A fines del siglo XVII hubo un filósofo, un libre pensador, también cristiano, pero á su manera; este resumió el trabajo de libertad que había tenido lugar durante las agitacione revolucionarias. Locke no es de la raza de los Titanes, como Milton; pero, si se juzgase á los hombres segun la influencia directa que ejercen, habría que colocar al filósofo más alto que al poeta. Fué el oráculo del siglo XVIII, y el siglo XVIII dió de sí la revolucion.

Locke establece con la claridad que le distingue los derechos del hombre ante la sociedad. Desde las primeras líneas de su obra acerca del *Gobierno civil*, proclama que el estado natural del hombre es un estado de libertad perfecta, un estado en el cual, sin pedir permiso á nadie, y sin depender de la voluntad de otro hombre, cada cual puede hacer lo que le agrada y disponer de su persona y de sus bienes como tenga por conveniente, siempre que no traspase los límites de la ley de la naturaleza. Despues de haber reconocido la *libertad* del hombre, Locke añade que el estado de naturaleza es también un estado de *igualdad*; porque, dice, es evidente que criaturas de una misma especie y de un mismo orden, que han nacido sin distincion, que participan de las mismas ventajas, que tienen las mismas facultades, deben ser iguales entre sí. Locke antepone la *libertad* á la *igualdad*: la libertad le interesa más. Y ¿á dónde va á buscarla? No va á la Biblia, sino á la naturaleza del hombre. Los principios del filósofo inglés son los de 1789, y su lenguaje es también el mismo. En 1789 la Asamblea constituyente declaró que los derechos del hombre son in-

alienables. Locke dice igualmente que la libertad no puede enajenarse: «La libertad, mediante la cual no estamos sujetos á un poder arbitrario ó absoluto, es tan necesaria, está tan íntimamente unida á la conservacion del hombre, que no puede ser separada de él sino por lo que destruye al mismo tiempo su conservacion y su vida» (1). Entre los derechos naturales del hombre pone el filósofo inglés la libertad de conciencia; rechaza toda intervencion del Estado en materia de religion, porque el Estado es radicalmente incompetente; la sociedad civil no tiene por objeto más que los intereses civiles, y la religion no es un interes civil. El Estado no tiene accion más que sobre las cosas exteriores, y su medio de accion es la fuerza, al paso que la fe es cosa interior y no susceptible de violencia. Todo debe ser libre en punto á creencia. Se nace miembro del Estado, pero no se nace miembro de una Iglesia, á ménos de que se pretenda que la fe se trasmite por vía de herencia, como los bienes muebles é inmuebles (2).

Hé aquí los derechos que todo el mundo recibe de la naturaleza. ¿Puede el Estado quitárselos? Locke funda el Estado en un contrato, lo cual implica el consentimiento de los miembros de la sociedad. Por consiguiente, es evidente que la mision del Estado debe ser defender los derechos de sus miembros, porque éste es el fin para que se reúnen los hombres en sociedad civil. Si el fin de la sociedad civil es la conservacion de la vida, de los bienes, de la libertad, ¿no sería soberanamente absurdo que el gobierno, instituido por acuerdo voluntario de los hombres para conservar sus derechos, usase de su poder contra estos derechos mismos? El poder soberano en una sociedad, cualquiera que sea, no puede nada contra el objeto mismo de su institucion (3).

Pero ¿qué sucederá si el Estado es infiel á su mision; si, en lugar de defender los derechos del hombre, los viola? Entendemos por Estado el órgano legítimo del pueblo soberano, el poder legislativo. No es necesario decir que un tirano no tiene título alguno

(1) LOCKE, *Del Gobierno civil*, cap. I y III, p. 1, 2, 33, de la traduccion francesa.

(2) IDEM, Prólogo de la primera carta sobre la tolerancia. (*Works*, tomo VI, página 10.)

(3) IDEM, *Del Gobierno civil*, cap. VIII, p. 169 y sig.

para imponer su voluntad á una nacion. Locke va más allá. Hay gobiernos absolutos que parecen legitimados por el tiempo y por el consentimiento tácito de las poblaciones. El filósofo inglés no es de esta opinion. Dice que la monarquía absoluta no puede ser considerada como una forma de gobierno, porque es incompatible con la sociedad civil. En efecto, ¿cuál es el objeto de la sociedad civil? ¿No es el de remediar los inconvenientes que resultan del estado de naturaleza, en el sentido de que todo hombre encuentre en el estado social un apoyo para sus derechos, proteccion de que carece en el estado de naturaleza? Ahora bien, la monarquía es precisamente la carencia de toda garantía. Por lo tanto, es en realidad el estado de naturaleza: en él reina la fuerza; ella funda el despotismo y ella misma lo destruye (1).

La discusion es más grave cuando un gobierno regular pretende encadenar ó destruir la libertad natural del hombre. Si una ley dictada con las formas constitucionales ataca á un derecho natural, ¿deben obedecerla los ciudadanos? Locke responde resueltamente que no: ésta es la respuesta de las dos revoluciones que hizo la Inglaterra en el siglo XVII. El poder legislativo ha disfrutado siempre de un poder inmenso en Inglaterra; es el poder supremo. Pero no es arbitrario, porque los hombres no pueden enajenar su libertad natural: es, pues, imposible que confieran al parlamento un poder ilimitado sobre su vida, sus bienes, sus derechos. Establecido para conservar los derechos del hombre, el poder legislativo no puede abolirlos sin ponerse en guerra con el pueblo. Por consiguiente, el pueblo no tiene obligacion de obedecer, y tiene el derecho de recurrir al refugio comun que ha abierto Dios á todos los hombres contra la fuerza y la violencia. «Siempre, pues, que el poder legislativo, ya por ambicion, ya por temor, ó por locura, por desórden y por corrupcion, trate de ponerse ó de poner á otros en posesion de un poder absoluto sobre la vida, la libertad, los bienes del pueblo, perderá el poder que el pueblo le habia conferido para fines enteramente opuestos. El pueblo recobrará su libertad primitiva y establecerá otra nueva autoridad legislativa» (2).

(1) LOCKE, *Del Gobierno civil*, cap. VI, p. 120.

(2) IDEM, *ibid.*, cap. X y XV, p. 180, y sig. 292 y sig.

Locke es un filósofo, y los pensadores no son hombres de violencia. Si escribe la teoría de las revoluciones, es porque las revoluciones son en realidad la reivindicacion de los derechos naturales del hombre. Es muy cierto que van acompañadas de mil males y que los excesos son inevitables. Falta saber quién debe responder de estas desgracias. Los defensores de lo pasado las imputan á los que dan principio á las revoluciones, es decir, á las víctimas de la opresion. ¿Por qué no culpan á los opresores? Escuchemos la palabra grave del filósofo inglés: «Aquel que invade los derechos de otro y da ocasion á trastornos, se hace culpable de uno de los crímenes más grandes que pueden cometerse, y es responsable de todas las desgracias, de toda la sangre derramada, de todos los desórdenes: los que se hacen culpables de un atentado tan enorme deben ser considerados como los enemigos del género humano» (1). La Revolucion francesa ha repetido este grito de rebelion, y hasta lo ha inscrito en sus constituciones. Se la ha acriminado por ello. Gracias á este crimen, hemos tenido la revolucion religiosa del siglo XVI, y en el XVIII la revolucion política que ha inaugurado la era de la libertad y de la igualdad.

N.º 4. — *La Revolucion y la Reforma.*

¿Cuál será nuestra consecuencia? ¿Dirémos que la Revolucion de 1789 procede de la Reforma, porque se ha inspirado en la filosofía y porque los filósofos del siglo XVIII son discípulos de Locke? Ya hemos respondido anticipadamente á esta pregunta. Hay otros elementos diferentes de la religion en la sociedad moderna: hay, ante todo, el libre pensamiento. Ahora bien, Locke, más que Milton, era libre pensador. Nada lo prueba mejor que su opinion acerca de la tolerancia. Ningun escritor sinceramente cristiano es partidario de la libertad religiosa; ésta es una libertad filosófica, no es cristiana, ni protestante ni católica. Ahora bien, la libertad religiosa es el primero de los derechos del hombre que constituyen la verdadera libertad. Debemos decir, pues, que la

(1) LOCKE, *Del Gobierno civil*, cap. XVI, p. 305.